

MAT.: Informa resultado Concurso Público del Programa Familias SSYOO.

VISTOS:

- La ley N° 18.695, la ley N° 21.180, la ley N° 19.799 y la ley N° 19.880. Decreto 291, de 1974 del Ministerio del Interior. La Resolución Exenta N° 36/2024 de la Contraloría General de la República.
- La Sentencia de proclamación recaída en proceso rol N° 280-2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
- Decreto Alcaldicio N° 4410 de fecha 10 de diciembre de 2025 que aprueba el Plan de Presupuesto para el año 2026.
- D.A. 4600/2025 Aprueba manual de tramitación de resoluciones municipales.
- D.A. 01/2026 Establece inicio de tramitación digital de decretos alcaldicios.
- D.A. 147/2026 Establece cuadro de subrogancias de cargos directivos y jefaturas municipales que indica.
- D.A. 309/2026 que concede feriado legal a los funcionarios que indica.
- El artículo 63°, letra II) de la Ley N° 18.695, que señala que el Alcalde tendrá las atribuciones para ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones municipales y de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 18.575.
- Convenio suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Cabildo para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral de fecha 09 de enero del año 2026.
- Acuerdo de Concejo Municipal N° 35 de la Sesión Ordinaria N° 43 de fecha 03 de febrero año 2026, que autoriza celebrar Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral año 2026 entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Cabildo.
- Resolución Exenta N° 051 de fecha 13 de febrero 2026, del Director Regional FOSIS Valparaíso, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, año 2026, Ilustre Municipalidad de Cabildo.
- Decreto Alcaldicio N° 317 de fecha 18 de febrero 2026, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral año 2026 del Programa Familias Subsistema Seguridades y Oportunidades, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social e Ilustre Municipalidad de Cabildo.
- Decreto Alcaldicio N° 325 de fecha 19 de febrero 2026, que aprueba Bases Técnicas llamado a Concurso Público y convoca a Concurso Público para el cargo de Apoyo Familiar Integral del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades de la Ilustre Municipalidad de Cabildo.

CONSIDERANDO:

- Que el Gobierno de Chile, en el marco de políticas sociales que promueve a favor de las familias y personas en situación de pobreza, ha decidido implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral con el objetivo de superar la pobreza extrema, promoviendo el desarrollo de las familias y personas potenciando sus capacidades para poder incorporarse en el ámbito laboral.
- La necesidad de dar cumplimiento a la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral año 2026 en la Comuna de Cabildo.

MJMM

KGS



- Que el Programa de Acompañamiento Familiar Integral, considera la ejecución de los Programas de Acompañamiento Psicosocial, Sociolaboral y la etapa de diagnóstico del Programa Eje.
- Acta de revisión de antecedentes curriculares para evaluar admisibilidad de los postulantes al cargo de apoyo familiar integral (Anexo 1.1)
- Que a través de Acta de resultado del Concurso Público de selección de Apoyo Familiar Integral de fecha 26 de febrero año 2026, informa resultado de Concurso Público del Programa Familias Seguridades y Oportunidades de la comisión de evaluación al Sr. Alcalde. (Anexo 1.5)
- Que en la evaluación de profesionales, en resumen general, se obtiene una terna con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRES	PUNTAJE FINAL
1	Nury del Pilar Roco Pastén	63,0 ptos.
2	Jenifer Soledad Valdés Segura	62,6 ptos.
3	Rodrigo Arturo Galleguillos Araya	62,4 ptos.

Se propone entonces, la contratación de la profesional del área social, como Apoyo Familiar Integral para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral año 2026.

DECRETO:

PRIMERO:

Adjudíquese a la profesional del Area Social, Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral año 2026 del Programa Familias Subsistema Seguridades y Oportunidades a la Sra. Nury del Pilar Roco Pastén, RUT 16.058.763-6 según llamado a Concurso Público indicado en la página web.

SEGUNDO:

Autorícese la contratación de la profesional indicada en el numeral anterior, bajo la modalidad de honorarios.

TERCERO:

Notifíquese a través de Secretaría Municipal a doña Nury del Pilar Roco Pastén, RUT 16.058.763-6, por el cargo obtenido en Concurso Público para el cargo de Apoyo Familiar Integral del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades de la Ilustre Municipalidad de Cabildo.



MJMM



KGS



CUARTO:

Publíquese el presente decreto, con el fin de que se informe a la brevedad lo resuelto por la comisión evaluadora y se publique el cargo obtenido en la página web oficial de la Ilustre Municipalidad de Cabildo (www.municipiocabildo.cl).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ
ALCALDE

ANDRES MEJIAS ARENAS
SECRETARIO MUNICIPAL

odpgp/KGS/MJMM/APAD/AMA

Distribución

- DIDECO
- Decretos y Transcripciones
- Contraloría Municipal
- Administración y Finanzas
- RR.HH.
- Informática.

MJMM

KGS

